Robiedille de la Jara

Robregordo,

Reduuga.

romolinos

romolinos

deraclo.

redes de baitago

nerís.

Latonis.

Latinis.

morngam :

Moneyo.

Nugaistuente.



Skeleigle as a frote speciel conceier.

Honosier.

Theretage ns.

Torsemo as.

I sjorada d Carbo.

Vallems co.

I sevo Baz m.

in Med of

Hernens, LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTER OLA SPICEAL

Fuebla de la Mujer Muerta

Les leyes, órdenes y anuncios que hayan de nsertarse los Bolarrassoriotales se han de mandar al Jefe Po-neo respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los litores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los dias, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3 50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28 50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletin, plaza de Santiago, núm: 2. - Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del mporte del tiempo de abono en timbres moviles.

El Macorial.

Ercanedillas

Majudabonda.

E Pardo.

Las Rozas.

San Lorenzo.

Terrelodones.

Valdemarilio.

.zepinatA

.abasarA

Carabana

Estremera.

Perales de Tajaña.

Viladiantique de Taje.

V. Barcio de Balvanés.

Valdergens.

La Aceveda.

Cabanillas.

La Hausla:

Haresjon

Loxoya,

La Cabrera.

Villaconejos.

Villagueva del Pardillo

Navalagamella.

Galapagar

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán eficial-mente; asimismo fundquier anuncio concerniente al mere vició nacional que dimane de las mismas pero las de la terés particular pagarán 50 centimos de peseta por ceda lines de inserción. Dia 22

ADTERTER ADTERECA

Dia 18

Distrito de Buenevista.

Mumore sucits 50 sentimos de peseta,

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusa Real Familia.

Gobiernoccivil

En cumplimienta de lo que dispone el art. 118 de la Ley de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, de conformidad con lo propuesto por Comisión mixta de Reclutamiento, he cordado que el juicio de exenciones ante as misma y clasificación de soldados del ctual reemplazo, así como la revisión de las excepciones etorgadas en años anteriores, se verifiquen á las ocho y media de la mañana, en los días y por el rden que a continuación se expresan, previo sorteo.

Juicio de exenciones y clasificación de los mozos sorteados en ol ree mplazo actual.

Dia 1.º de Abril Ajalvir, CEISHLLAIM

Alcalá de Henares

Algete. Ambite.

Anchuelo. dA op ol as abasi Barajago 258

Camarma, b Campo Real. Canillas.

Canillejas. Cobena. sobar

Corpanon Cosladard ob corresponde de parasidas mporte pnoran hacer chenix Daganzo.

Fresno de Torote.

Fuente el Saz, o albourser la obse Locohes O estat prest nate of exercit cook

Mejorada del Campo.

Nuevo Baztan. Olmeda de la Gebolla. Orusco, comez (A) haceno, costo

Dia 2 de Abril Poznelo del Rey.

Pezuela de las Torres. Paracuellos de Jarama.

Ribas. Ribatejada.

Santos de la Humosa. .conllole coll San Fernando.

Santoroaz. Terrejón de Ardoz. Robledo de Chavela.

Torres. Valdeavero.

Valdeolmos. Valdetorresponsia at ab atram atras

Valdilecha.

Dia 3. absopamebla V

Valvarda Vallecas.

Velilla de San Antonio.

Vicálvaro. Villalvilla.

Villar del Olmo.

Be monte de Tay

Alcobendas. Becerril. El Boalo.

Colmenar de Oreja. Colmenar Viejo. 12 ald

Chamartín. Chozas de la Sierra.

Fuencarral. of all ab adaptines '4 Guadalix.

Hortaleza. Hoyo de Manzanares.

Manzanares el Real:

Dia 5

Miraflores, El Molar. Moralsarzal.

Navacerrada John "I Did Pedrezuela.

San Agustín.

San Sebastián de los Reyes. Talamanca

Valdepiélagos.

Dia 6

Alcorcón. Batres.

Carabanchel Alto. Carabanchel Bajo.

Casarrubuelos. Ciempozuelos.

Cubas. Fuenlabrada.

Getafe.

Humanes. Grifión.

Dia 8 Leganés. Madercos.

Moraleja de Enmedio. Móstoles.

Parla.

Pinto.

San Martin de la Vega.

Titulcia.

Torrejón de Velasco.

Villaverde.

Dia 9

Aldea del Fresno.

El Alamo,

Arroyomolinos.

Boadilla del Monte.

Chapinería.

Quijorna.

Villamantilla.

Villaviolosa de Odón. 2020/01/2001 NV

Dia 10

Alpedrete.

Collado Mediano.

El Escorial.

El Pardo.

Las Rozas.

San Lorenzo.

Dia 11

Cadalso.

Pelayos.

Vetilla de San Antonio-Vicaivaro.

Valvarde.

Alcohendasa

Chamartin.

Puenosrral.

(ARDEDER

Horraleza

El Molar.

Carabanchel Alto.

Clempozuelde.

Suenlabrada,

Lugands,

Moraleja.

_alia 9

Colmenst Victor

H Boalo.

Chozas.

dala Humosa.

Villa villa. Serranillos.

Viller del Olmo.

Torrejón de la Calzada.

Valdemoro.

Brunete. Hoyo de Manzanaren.

Manzanares of Real. Navalcarnero.

Pozuelo de Alarcón.

Sevilla la Nueva. Mayacerrada. Villamanta. Pedrezueley

San Aggeria. Villanueva de la Cañada. trasded nad

Aravaca. Cercedilla.

Colmenarejo. Carabanchol Balo. Colmenar del Arroyo. 30 audutasad

Collado Villalba.

Fresnedillas.

Galapagar. Guadarrama.

Los Molinos. As Mid Majadahonda.

Navalagamella.

Robledo de Chavela.

Santa Maria de la Alameda. Torrelodones.

Valdemaqueda, bazino ai eb obtamo l

Villanueva del Pardillo. Zarzalejo.

Cenicientos. Navas del Rey.

Rouse de Puerto Heal.

Rozas de Puerto Real . 100 lab officialo San Martin de Valdeiglesias. Villa del Prado.

Dia 12

Aranjuez.

Datrito del Hospielo, del naralia Belmonte de Tajo

Carabana. del despicio del maria del

Colmenar de Oreja. Chinohón.

District del Hest aidim 221 si final Estremera. pg pid

Fuentidueña de Tajo, and laboriment

Morata. Perales de Tajuna.

District del Cengreso, del nusemiel

Valdaracete.

Dia 6 de Mayanngaleblav

Villaconejos, lab la los sellos de Villamanrique de Tajo.

Villarejo de Salvanes.

Dia 13

Dia 16

Ingh

to 210 at final,

Dieurico del Hogrissid el adm. 221 al

La Acebeda.

Alameda del Valle.

El Berruedor lah, sembal at abutitunit

Berzosa.

Braojos. Bultragona leb , senioni al eb offraid

Bustarviejo.

La Cabrera. II Did

Canencia also leb salta del el estricio

Cabanillas. Cervera. Garganta deb asittal at ab official

Gargantilla.

Gascones.

District de la Universida alemi Hiralia

Horoajo.

Horoajuelo. Lozoya. District de la Universidad,

Lozoyuela. Madarcos.

Manjirón.

Montejo. Nevalefaente que exceptative H

Navarredonda, no ashegroto conois Wavas de Buitrago.

Oternelo. Oceand Paredes de Buitrago.

Pinilla.

Pinuécar. Prádena del Ricón.

Puebla de la Mujer Muerta

Dia 16

Rascafria.

Capillas.

297 .man 122 Redneña. Robledillo de la Jara. Robregordo. La Lerna. Serrada. Sieteiglesias. Somosierra. Torrelaguna. Torremocha. Valdemanco. El Vellón. Venturada. Villavieja. Dia 18 Distrito de Buenavista. Dia 19 Distrito de Chamberí, del núm. 1 al Dia 20 Distrite de Chamberi, del núm. 221 al Dia 22 Distre del Centro, del núm. 1 al 100, Dia 23 Distrito del Centro, del núm. 101 al 220. Dia 24 Distrito del Centro, del púm. 221 al final. Dia 25 Distrito del Hospicio, del núm 1 al 100. Dia 26 Distrito del Hospicio, del núm. 101 al 220. Dia 27 Distrite del Hospicio, núm. 221 al final. Dia 29 Distrito del Congreso, del núm. 1 al 260. Dia 30 Distrito del Congreso, del núm. 261 al final. Dia 6 de Mayo navalobiav Distrito del Hospital, del núm. 1 al 260. Dia 7 viale ob oferalliv Distrito del Hospital, del núm. 221 al La Acebeda. final. Dia 8 av leb ahemaiA Distrite de la Inclusa, del núm, 1 al 190. Dia 10 Distrito de la Inclusa, del núm. 191 al final. Businiviego. Dia II Did II aid Distrito de la Latina, del núm. 1 al 190, Dia 13 Distrito de la Latina, del nam. 191 al final. Gargantilla. Dia 14 Distrito de la Universidad, del núm. 1 al 210. Dia 16] . alemesoro H Distrite de la Universidad; del númeto 210 al final. Madarcos. Dia 18 Manjiron. Distrito de Palacio. Revisión de las excepciones y exenciones otorgadas en les reemplazos de 1905, y 1904 y años anteriores. Oternale. Dia 20] Paredet de Baitrago. Ajalvir. Alcalá de Henares. Patenus. Picillas Algete. P.ROCCAF. Ambite. Pradens del Ricen. Anchaelo. Barajas, atrend retold at ab atdaged Camarma. Dia 16

Campo Real.

Canillas.

Rasonfria,

Canillejas, Cobeña. Corpa. Coslada Daganzo. Fresno de Torote. Fuente el Saz. Loeches. Meco. Mejorada del Campo. Nuevo Baztan. Olmeda de la Cebolla. Ornsco. Dia 21 Pozuelo del Rey. Pezuela de las Torres, Paracuellos de Jarama. Ribas. Ribatejada. Santos de la Humosa. Santoroaz. Torrejón de Ardoz. Torres. Valdeavero. Valdeolmos. Valdetorres. Valdilecha. Valverde. Vallecas. Velilla de San Antonio. Vicálvaro. Villalvilla. Villar del Olmo. Dia 22 al ab gotaviol Alcobendas. Becerril. El Boalo. Colmenar Vieje. Chamartin. Chozas. Fuencarral. Guadalix. Hortaleza Miraflores. El Molar. Moralzarzal. Mavacerrada. Pedrezuela. San Agustin.

Correjon de Velasco. Alden del Fresno. El Alamo. Boadl is del Monte. Heyo de Manzanares. Chaplactia Manzanares el Real. Navalcarnero. Pozuelo de Alaccon. Qayorna. Savilla la Nuova. Villamanta. Villamentlik San Sebastián de los Reyes, Van Mality Villamanca. . solate Perales .. . sonamala V Valdepiélagos. . not O sh asololvalliV Dia 23

Alcorcón. Alpedrote. Batres. Carabanchel Alto. Carabanchel Bajo. Colmenscejo. Commons del Arroyo, .selendurale College Mediano. Ciempoznelos. Collade Villaba. Cubas. Fuenlabrada. El Escorlal. Getafe. Freenedillas. Griñón. Galapagar. Humanes. Guadarrama. Dia 24 .sonlion soll Majatahonda, Leganés. Navalagamella. Moraleja. El Pardo. Móstoles. LAS BUZAS. Parla. Pinto. San Martin de la Vega. . osnero. I na 8 Serranillos, bemala al ob alrali atoa & Torrelodones. Tituloia. Torrejón de la Calzada, ben pamebla V Torrejón de Velasco. Jo linomebla V Valdemoro. Joseph a ven alli V Villaverde. Zarzaiejo.

Dia 25 Cadalso. Cadalso. Cenicientos. Canin cation. Navas del Rey. NAVAS del Bey. Pelayos. Polnyon. Rozas de Puerto Real.

San Martin de Valdeiglesias. Villa del Prado.

Dia 27

Aldea del Fresno. El Alamo. Arroyomolinos. Boadilla del Monte. Brunete. Chapinería. Navalcarnero. Pozuelo de Alarcón. Quijorna. Sevilla la Nueva. Villamanta. Villamantilla.

Villanueva de Perales. Villavioiosa de Odén.

Villangeva de la Cañada.

Dia 28

Alpedrete. Aravaca. Cercedilla. Colmenarejo. Colmenar del Arroyo. Collado Mediano. Collado Villalba. El Escorial. Fresnedillas. Guadarrama. Los Molinos. . acompil abob corne 8 Majadahonda. Navalagamella. El Pardo.

Robledo de Chavela. Las Rozas. San Lorenzo.

Santa María de la Alameda. Torrelodones. Valdillechs. Valdemaqueda, pid Valdemorillo.

Villanueva del Pardillo. Zarzalejo. Veillia de San Antoujo

Dia 29

Aranjuez. Arganda. Villar del Olmo. Belmonte de Tajo. Brea. Carabaña. Colmenar de Oreja.

Dia 31 Piet 7 regento

Valverde.

Vallegus ..

VICALVECO.

Villalvilla.

Alcohondas.

Becerril.

El Moslo.

Hemanes

Legandes

Chinchón. Choxas de la Sterra. Estremera. Fasmostral. Fuentidueña de Tajo. Guadaliz. Morata. Horealeza. Perales de Tajuña. Hoyo de Manzanares. Tielmes. Managuares el Real. Valdaracete. Valdelaguna. 7 bid Villaconejos. Villamanrique de Taje.

Barr Barist Villarejo de Salvanés. JazzaziatoM Dia 1.º de Junio PRODEVANI Pedresagela. La Aceveda. San Agnetin. Alameda del Valle. San Sebastian de El Berruego. Talamanos Berzosa. Valdeplélagos. Braojos. Buitrago. Dia 6 Bustarviejo. Cabanillas. La Cabrera. Carabanchel A.70. Canencia. Carabanchel Bajo. Cervera. Garganta. Ciemposueios. Gargantilla. Cubss. Gascones. Fueniabrada. La Hiruela.

Dia 8

Horeajo.

Lozoya.

Lozoyuela.

Madarcos.

Horoajuelo.

Manjirón. Montejo. Navalafuente.

Dia 3

ANO 1907

Navarredonda. Navas de Buitrago. Oternelo. Paredes de Buitrago. Patones. Pinilla.

Pinuécar. Prádena del Rincón. Puebla de la Mujer Muerta. Rascafria.

Reducha. Robledillo de la Jara. Robregordo. La Serna.

Serrada. Sieteiglesias. Bomosierra. Torrelaguna. Torremocha. Valdemanco. El Vellón. Venturada.

Villarejo.

Día 4 Distrito de Buenavista.

Dia 5 Distrito del Centro.

Dia 6

Distrito del Congreso.

Dia 7 Distrito de Chamberi.

Dia 8 Distrito del Hospicio.

Dia 10 Distrito del Hospital.

is anogali and Dia produitament Distrito de la Inclusa.

og orsengere Dia 12 abler of an and

Distrito de la Latina. oins sencione X Dia 13

Distrito de Palacio, pastoment de

sona na saba Dia 1 Molegeous sa Distrito de la Universidad.

Madrid 20 de Marze de 1907.=El 60bernador, Marqués del Vadillo.

Avuntamientos

MADRID

PRESIDENCIA H SA ALES

Cédulas garantizadas para pago de exprepiaciones del Ensanche.

Venciendo en 1.º de Abril préxime el trimestre de los intereses correspondientes al cupón núm. 31 de la expresada Deuda, sus tenedores podrán presentarlos con las correspondientes facturas en el Negociado de Deuda de la Contaduria de Villa, desde el día 20 del actual, todos los no feriados, de dieza la mañana, en cuya oficina se les canjearán por resguardos de pago, cuyo importe podrán hacer efectivo en el Banco de España desde la fecha del venolmiento.

Desde el mismo día y á las mismas horas, podrán presentarse las Cédulas garantizadas para pago de expropiaciones del Ensanche amertizadas en el sorteo 31 que se ha de celebrar el día 15 del se tual.

Al dorso de cada obligación se pondra el siguiente endoso «Al Exomo. Ayunta» miento de Madrid para su amortización según sorteo». Fecha y firma. 181.-199.

Secretaria en aballeo a

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta snunciada para contratar la ensjenación del solar de la Villa, sito en la calle del Marqués de Santa Ana, con vuelta á la de Casto de Plasencia, el Exemo señor Alcalde, por su decreto fecha 16 del actual, se ha servido disponer se apuncie nueva licitación, bajo el mismo tipo, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el Boletin Oficial de la provincia del dia 6 de Febrero anterior, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, durante las horas de doce a dos, todos los dias no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 30 de Abril proximo, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Vida, núm. 5, bajo la presidencia del Exemo. Sr. Alcalde o de quien al

efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento,

Madrid 20 de Marzo de 1907.=El Seeretario, F. Ruano.

180.-199.

Secretaria.- Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al pú-blico que D. Andrés Fagalde proyecta instalar un motor eléctrico de 80 caballos de fuerza en la casa núm. 8 de la calle de Sandoval.

Las persenas que se consideren per-judicadas por dicha instalación, ex-pondrán por escrito ante la Alcadía Presidencia, durante el término de quince dias, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 21 de Marzo de 1907.-El Se-cretario, F. Ruano.

182.-199. 178 -1991

Leche regulada

Impuesto de consumos

Por la Alcaldía presidencia de esta capital, se ha dictado la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, à los individuos que expresa la certificación que pre-

Cúmplase lo mandado en el art. 51 de dicha Instrucción; publiquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y entréguese al Agente ejeoutivo del impuesto de consumos este documento, previos los requisitos reglamenta-

Madrid 20 de Marzo de 1907 =El

Alcalde presidente, E. Dato. Lo que se hace público en vírtud de lo

Prevenido en el art. 51 citado. Madrid 21 de Marzo de 1907.=El Agente ejecutivo, Feliciano Martinez. 183.-199.

Camarma de Esteruelas

A los efectos del art. 161 de la ley Municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince dias, las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1906.

Camarma de Esternelas 18 de Marzo de 1907. El Alcalde, Vicente Mendieta. =El Secretario, Adolfo Aranda.

178.--133

Corpa

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1906, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su exa-men por quien lo crea conveniente; pasados los cuales no ha lugar.

Corpa 18 de Marzo de 1907 .= El Alcalde, Firmado.

177.-199. Real Sitio de El Pardo

Según lo dispuesto en el art. 161 de la

ley Municipal, y a contar desde el dia en que aparezea este anuncio en el Bolg-TIN OFICIAL, se hallarán expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el término de quince dias, las cuentas municipales de este Sitio, correspondientes al ejercicio de 1906.

Real Sitio de El Pardo 19 de Marzo de 1907 .= El Alcaide, Ramón Cabana.

179.-199.

San Sebastián de los Reyes Para que la junta pericial pueda formar los apéndices de rústica, pecuaria y urbana, base para los repartimientos de la contribución de 1908, los propietarios, colonos y ganaderos de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el presente mes y el de Abril próximo venidero, relaciones duplicadas acompañadas de los títulos de propiedad.

San Sebastián de los Reyes 16 de Marzo de 1907.=El Alcaide, P. O., Pláeido de la Torre.

129 .- 197.

Valdemanco

Con el fin de proceder á la formación del apéndide al amillaramiento de rústica y urbana para el próximo año de 1908, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que las motiven debidamente justificadas hasta fin del próximo

mes de Abril. Valdemanco 15 de Marzo de 1907. = El Alcalde, Ambrosio Martin = El Secretario, Francisco Poelin.

131.-197.

Vicálvaro

Para que la Junta pericial pueda formar los spéndices de rústica y urbana, base para los repartimientos de la contribución de 1908, los propietarios, colonos y ganaderos de este término municipal que hayan tenido variación en su riqueza, presentarán en esta Alcaldía, durante los meses de Marzo y Abril, relaciones duplicadas, acompañadas de los títulos de propiedad, según dispone el Reglamento vigente.

Vicálvaro 14 de Marzo de 1907 .- El Alcalde, Francisco Rodriguez.

124. - 196.

DIRECCION GENERAL

DE

Contribuciones, Impuestos y Rentas

Por acuerdo de esta Dirección general, de fecha de hoy, ha sido nombrado en concepto de interino, con arreglo al artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904. Aspirante de primera clase de la misma, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, D. Enrique Mariné.

Lo que se pública en este periódico oficial, à los efectos y en cumplimiento del art. 4.º de dicha ley, relativa al nombramiento, ascenso y separación de los empleados de Hacienda.

Madrid 20 de Marzo de 1907 .- El Director general, C. R. Soler.

173.-199.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Las oficinas de esta Delegación, que antes coupaban la casa núm. 1 de la plaza de Plateria de Martinez, han queinstaladas en el día de hoy, en la núm. 42 de la calle de las Infantas.

Lo que se hace saber para conceimiento de Autoridades, contribuyentes y publico en general.

Madrid 20 de Marzo de 1907.=El Delegado de Hacienda, Regino Escalera.

174 -- 199.

Compañía Arrendataria de Tabacos

Fábrica de Madrid

En cumplimiento à lo acordado por el Consejo de esta Compañía, se saca a con-

ourse público la ensjensción de fundas de tela que han servido de envase á los tercios de tabaco de Canarias, Carmen, Boliche, Brasil, Húngaro, Paraguay, Habanes, Filipinas, las de papel de empaques y las esterillas de Filipinas, admitiéndose las proposiciones en esta Fábrica hasta las doce del día 27 del mes

En las oficinas de esta Fábrica se halla el pliego de condiciones del que pueden enterarse cuantas personas deseen temar parte en el concurso, desde las diez de la mañana a cinco de la tarde, todos los días laborables, como así mismo muestras de dichas fundas para que puedan examinarias.

Se advierte à quienes pueda interesarles, que se admitirán en esta Fábrica proposiciones para las existencias que haya en varias ó en todas las Fábricas, para lo cual en el pliego de condiciones se expresa el depósito previo y fuerza definitiva asignada á cada establecimiento.

Madrid 5 de Marzo de 1907.=El Administrador Jefe, Ubaldo Roxach. 955.-188.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 2.º-En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida, contra Narcisa María Fernández García por el delito de hurto, ha dictado la Sección 2.ª auto sefialando el día 3 de Abril y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á la testigo Manuela García Alvarez, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado dia y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir à este primer llamamiento, bajo la multa de 5 à 50 pesetas.

Madrid 20 de Marzo de 1907. - El Oficial de Sala, Eduardo Dominguez.

A manage of object ve 186.-199. w oblotwood

Juzgados de primera instancia dun, es El Englister, P. S., Migael

CENTRO

D. Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez de primers instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte, interinamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Maria López Garrido, que usa el de Sinforosa López Ramos, natural y vecina de Madrid, hija de Juan y de Maria, de catorce años, soltera, vendedora, y á Antonia Ramos Díaz, natural de San Fernande, Madrid, hija de Pedro y María, de veinticuatro años, casada, sus labores, y domiciliadas ambas, en la calie de los Artistas, 7, patio, para que en el té rmino de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el P alacio de los Juzgados, calle del Gen eral Castaños, con el objeto de ser reducidas á prisión; apercibidas que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y les parara el peripicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan a la busca de las expresadas procesadas, ouyas señas personales son; las de la prime; ra, estatura baja, ojos negros, pelo negro, nariz regular, color moreno, y las de la segunda, estatura alta; pelo negro, ojos

negros, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habidas las pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 13 de Marzo de 1907.-Luis de Aldecos. = El Escribano, Josquin Ferrer. 95.—195.

D. Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por hurto Francisco Flores Fernández, hijo de Antonio y Joaquina, de veinticuatro años, soltero jornalero, natural de Madrid, que vivió Mediodía Grande, núm. 12, y cuyo actual paradero o domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezos en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar & efecto su prisión decretada por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Atoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca [del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz chata y color mereno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel.

Madrid 17 de Marzo de 1907 .= Luis de Aldecoa .= El Escribano, José Alonso

147.-197.

D. Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito; llamo y emplazo & Luis Boguerín Guaci, de veinticcho años de edad, casado, Comandante de Caballería, en situación de reemplazo por enfermo, que dijo vivir en la calle de Hortaleza, número 128 en compañía de D. Florencio Vegas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezoa en mi Sala andiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, salledel General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión celular.

Madrid 18 de Marzo de 1907.=Luis de Aldecoa .= El Esccibano, Ramón Aguado mam a) ob sins 1/143.-197.

D. Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez interino de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte .

Por el presente cito, liamo y emplaze á los procesados en causa por hurto, Autonia Morillo Blanco y Balbino Diaz Lopez; la primera natural de Quintanar (Toledo), hija de Andrés y Gabriela, de setenta y cuatro años, viuda, y el segundo natural de Madrid, hijo de Vicente y Telesfora, de diez y seis años, soltero, zapatero, que vivieron Mira el Sol, 4. porteria, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en

que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Ladrid, comparezoan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el o bjeto de ser reducidos á prisión; aperol_ bidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á t odas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial ,procedan á la busoa de los expresados procesados, ouyas señas personales son: el primero, esta_ tura regular, pelo gris, ojos castaños, na riz regular, morena, y el segundo, bajo, pelo negro, ojos negros, nariz regular y moreno, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado ó la Cárcel.

M adrid 20 de Marzo de 1907 .= Luis de Aldecoa. = El Escribano, José Alonso Fadrique. A willer , substance

193.-199.

D. Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez interino de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

- wante by simigo

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Martinez Remon, de diez y seis años de edad, soltero, vidriero, natural de Borja, provincia de Zeragoza, hijo de Prudencio y de Petra, que ha vivido en la calle de Lavapiés, núm. 34, tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezoa en mi Sala audien ola, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto decretando su prisión, dictado por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declara rado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo rnego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la po icia judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular. color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid 21 de Marzo de 1907.=Luis de Aldecoa. = El Escribano, Ramón Aguado

192.-199.

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada con fecha 2 de los corrientes por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta corte, a virtud de demanda que por repartimiento ha correspondido á dicho Juzgado, deducida por D. Octavio Fernandez Minguez, como pariente colateral en quinto grado de doña Lorenza Calvo de la Pinta, sobre que se le declare con derecho à la suoesión de la doña Lorenza Calvo, en ej concepto de pariente de la misma por ser de la únics familia de ella procedente de Benavente, y por virtud del testamento de la doña Lorenza Calvo, de la Pinta, que era patural de Madrid, hija legitima de D. Gabriel Calvo y defia María Tades, que falleció en la ciudad de Santander el 20 de Mayo de 1880, otorgado en esta corte á 24 de Noviembre de 1859, que se protocolizó en los Archivos del Notario que fué de este Colegio D. Mariano García Sancha, con fecha 4 de Julio de 1880, en cuyo testamento, después de hacer diferentes legados y de disponer de sus bienes por no tener herederos forzosos, expresa la tesadora; «Todo lo que se me olvide, pa-

sará á mi familia en Benaventes; se ha acordado admitir dicha demanda, y llamar por este edicto a los que se crean con derecho á los bienes de la testadora, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fechs de la publicación del mismo en la Gaceta de Ladrid; bajo apercibimiento de que, si no camparecen dentro de dicho término acompañando los documentos en que funden su derecho y el correspondiente árbol genealógico en su caso, les parará el perjuicio que haya

Madrid 5 de Marzo de 1907 .= V.º B.º El Juez de primera instancia, José Martinez Enriquez -El Escribano, Ante mi, Licenciado Fulgencio Muzas.

162.-198.

HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Lorenzo Ruiz Clemente, natural de la Arendia (Valencia), hijo de Manuel y Angela, de cuarenta y cinco años de edad, casado, jornalero, que habitó en la calle del Tribulete, 9, principal, núm. 3, para que en el término de diez dias, con. tados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber tiene que abonar 81 pe setas á que fué condenado en concepto de indemnización en la causa que se le fi a seguido por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjulcio á que hubie re lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policia judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo entrecano, ojos pardos, nariz aguileña, color sano, y viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Marzo de 1907.=Rafaei Molina. = El Escribano, P. S., Miguel

199. - 188, - 199.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, diotada en el día de hoy en el sumario que se Instruye por tentativa de estafa, se cita a Julio Vera, Francicco Malet, y Rodolto Murcillo, onyas circunstancias y paradero se ignorán, que se bacen dirigir la correspondecia, el primero á la fonda Ibérica de Valladolid, y los dos últimos al pueblo de Alaejos, de aquella provinoia, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de dies dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicha cansa; bajo apercibimiento de ser declados incursos de la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones A fin de obligarles a efectuar dicha compare-

Madrid 16 de Marzo de 1907 .= V.º B.º -Molina .- El Escribano, Galo S. Co-

BUILD VALUE OF THE PARTY OF THE PARTY AND THE

of advisory group the In-

161.-198.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera intancia é instrucción de l distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, se cita à la lesionada Patricia González y González; de veintitrés años, soltera, natural de El Barco (Avila), que dijo vivir en la calle de la Esperanza, núm. 11, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palaolo de los Juzgados, calle del Gener al Castaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con el objeto de que preste declaración en dicha causa y sea recenocida por les Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarada incarsa de la multa de 5 á 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla à efectuar dicha comparecenosnamsbiev

Madrid 18 de Marzo de 1907 .= V.º B.º =Molina.=El Escribano, Galo S. Coro-

190.—199.

D. Rafael Molina y Fernandez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte,

Por el presente cito, liamo y emplazo à Manuel Vázquez López, de treinta y seis años, h jo de Manuel y Manuela, soltero, natural de Trebolte (Lugo), jornalero, que vivió en la calle del Mira el Río B ja, núm. 22, ignorándose su actual domicilio y paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, com parezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar a efecto el auto dictado por la Superioridad en la causa contra él seguida por hurto; apercibido que, de no verificario, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lu-DIRECCION GENERAL

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Antoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busoa del expresado procesado, ouyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid 18 de Marzo de 1907 = Rafael Molina, El Escribano, Pedro Martinez Grande.

189.-199.

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hey, se cita por el presente à Patricio Arribas Martin, cuyo actual paradero se ignora, a fini e que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 8, principal, con objeto de celebrar un juicio de faitas por lesiones el día 27 del actual á las diez horas

Y con el fia de que sea inserto el edio. to anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid. A 16 de Marzo de 1907. = V.º B.º=El Juez municipal, Alonso Colmenares .- El Seoretario, Francisco Alvarez de Lara.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inolusa con fecha de hoy, se cita por el presente a Maria Garcia Arribas, ouy o actual paradero se ignora, à fin de que comparezca ante esta Andiencia, sita en

la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones el día 27 del actual a las diez horas.

T con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid à 16 de Marzo de 1907.-V.º B.º El Juez municipal, Alonso Colmenares, =El Secretario, Francisco Alvarez de

170.-1984

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente a Engenio Revuelta Martinez. cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de ce ebrar un juicio de faltas por lesiones el día 27 del actual á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el Bolerin Oficial de .sta provincia, expido el presente en Madrid a 16 de Marzo de 1907. - V° B°= El Juez municipal, Alonso Colmenares. -El Secretario, Francisco Alvarez de

168.-198.

GUARDIA CIVIL

Comandancia de provincia

El dia 1 de Abril próximo, a las diez, tendra lugar en la Casa Cuartel de la Comandancia de esta provincia, sita en la calle de Garcia Paredes, números 2 y 4, la subasta pública para la venta de armas recogidas por infracción a la ley

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la misma.

Madrid 21 de Marzo de 1907 .= El Teniente Coronel primer Jefe, Trinitario

176 -199

14 º Tercio de la Guardia Civil

-El día 25 de Abril próximo venidero, a las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Cuartel de la Guardia civil, sita en la Piaza del Duque de Alba, para contratar el servicio de provisión de correajes que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias del Norte, Sur y Caballeria, que componen este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifieste en la expresada Casa Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Teroios y primeros Jefes de Beleares y Canarias.

Madrid 23 de Marzo de 1907 =E Coronel Subinspector, Mariano de Cossio.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 478.683, expedido por este Establecimiento en 8 de Eaero de 1901 á favor de D. Manuel Garofa Peces, se anuncia al público por segunda vez para que el que se orea con derecho à reclamar, lo verique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el dia 9 del antual fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transourrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedira el correspondiente du plicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quadando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 20 de Marzo de 1907. =El Vioesecretaria, Francisco Belda.

30.-P.

Escuela Tipografica del Hospicio Teléfono 182